

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las Leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

## PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE  
EDUCACION Y CIENCIA

**CORRECCION** de errores del Decreto 2480/1970, de 22 de agosto, sobre ordenación del curso en el año académico 1970/1971.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número 214, de fecha 7 de septiembre de 1970, páginas 14661 y 14662, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

El número dos del artículo primero debe decir: "Durante el próximo curso las horas de trabajo semanales se distribuirán de lunes a viernes, ambos inclusive. Sin perjuicio de lo anterior, los sábados podrán organizarse con carácter voluntario actividades educativas extraescolares y, en dicho caso, podrán computarse a efectos de días lectivos."

En las líneas séptima y octava del número dos del artículo décimo, donde dice: "...disposiciones transitorias primera, ocho y tercera de la Ley...", debe decir: "...disposiciones transitorias segunda, ocho y tercera de la Ley..."

En la línea décima del número dos del artículo décimo, donde dice: "...Centros docentes no estatales con anterioridad...", debe decir: "...Centros docentes no estatales existentes con anterioridad..."

("B. O. E.", de 11.IX.70)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS

## DE OVIEDO

## Cédula de citación

En el acto de conciliación promovida por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre de don

Antonio González Michelón, se dictó la siguiente:

## Providencia

Juez Sr. González Menéndez. Oviedo, diez de septiembre de mil novecientos setenta. Dada cuenta, El precedente escrito únase a los autos de su razón, se suspende la conciliación señalada para el día de mañana y se señala nuevamente para el día veinticuatro del actual y hora de las once, haciéndose las citaciones en la forma interesada y librándose los correspondientes edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo mandó y firma S. S.ª doy fe.—González.—Ante mí, José de Llano.

Y para que conste y sirva de citación a doña Araceli, don Gonzalo, don Gerardo, don Antonio, don Angel y don José González Díaz, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble sito en Villanueva de Oscos, objeto de la demanda, del que se titula propietario el actor González Michelón, y para que lo dejen a la disposición de este, expido la presente en Oviedo a diez de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

## Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de don Amado Rodríguez García, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Oviedo, contra otro y todos y cualquiera de los propietarios de pisos o secciones horizontales de la casa número 41 de la calle Víctor Sáez de Oviedo, se emplaza a dichos demandados cuyas circunstancias se desconocen, para

que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, preque en el plazo de cinco días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimientos legales correspondientes y de ser declarados en rebeldía y tenerles por contestada la demanda.

Oviedo, a diez de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DIPUTACION

## Edictos

Ejecutadas por don Aurelio Quirós Argüelles, las obras de reparación del camino vecinal de Candanal a Argañoso y límite con Sariego (Villaviciosa), se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Villaviciosa, quienes creyeren tener algún derecho exhibible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, a 9 de septiembre de 1970. El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Ignacio Medrano.

— : —

Solicitada la devolución de la fianza constituida por don Adolfo López Palacio, para responder de los compromisos adquiridos como adjudicatario de un aprovechamiento madeirable del monte Rasa de Luces, sito en los lugares denominados "Llano de Pidal" y "Llano de Aspriella", del citado monte, se abre información pública por término de quince días

hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de senten sus reclamaciones ante esta Diputación; advirtiéndose que de no hacerlo en el plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, a 10 de septiembre de 1970.—El Presidente, José López Muñiz y G. Madroño.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

DELEGACION PROVINCIAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Márgenes comerciales de frutas y hortalizas

De conformidad con las normas vigentes, los márgenes comerciales máximos que podrán aplicarse sobre los precios consignados en la factura que obligatoriamente ha de expedir todo almacenista al detallista para determinar el precio final resultante de venta al público en los artículos que se relacionan, son los siguientes:

Para frutas en general:

Hasta 5,99 pesetas de coste por kilogramo el margen comercial máximo será de 2 pesetas.

De 6 pesetas, a 9,99 pesetas, el margen máximo será de 4 pesetas.

De 10 pesetas, a 14,99 pesetas, el margen máximo será de 5 pesetas.

De 15 pesetas, a 19,99 pesetas, el margen máximo será de 6 pesetas.

De 20 pesetas, a 29,99 pesetas, el margen máximo será de 7 pesetas.

De 30 pesetas, a 39,99 pesetas, el margen máximo será de el 25 por 100 del coste.

De 40 pesetas, en adelante, el 20 por 100 sobre el exceso del precio de coste que resulte después de aplicar la escala precedente.

Para la naranja, regirá igualmente esta escala de márgenes comerciales hasta nueva orden.

**Plátanos:**

Cuando el detallista adquiera del almacenista los plátanos en racimo con tronco, podrá aplicar en concepto de margen por kilogramo en las ventas al detall la suma de los siguientes conceptos: 3 pesetas como margen máximo propiamente dicho, y 1,70 pesetas, por compensación del valor del tronco en kilogramo de peso.

**Hortalizas:**

Hasta 4,99 pesetas de coste por kilogramo el margen comercial máximo será de 3 pesetas.

De 5 pesetas, a 9,99 pesetas, el margen máximo será de 4 pesetas kilogramo.

De 10 pesetas, a 14,99 pesetas, el margen máximo será de 5 pesetas kilogramo.

De 15 pesetas, a 19,99 pesetas, el margen máximo será de 6 pesetas kilogramo.

De 20 pesetas, a 29,99 pesetas, el margen máximo será de 7 pesetas kilogramo.

De 30 pesetas, a 39,99 pesetas, el 25 por 100 del coste por kilogramo.

De 40 pesetas, en adelante, el 20 por 100 sobre el exceso del precio de coste que resulte después de aplicar la anterior escala.

En las ventas de coliflor, repollo y escarola, cuando el destroncado se realice por el detallista y haya desprovisto de las hojas exteriores a estos productos, se tendrá en cuenta a efectos de precio de venta la disminución del peso que ello pueda representar.

**Patatas:**

En la venta al detall de patatas, el margen comercial máximo que se señala es de 1 pesetas por kilogramo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 11 de septiembre de 1970. El Gobernador Civil.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****AYUNTAMIENTOS****DE CANDAMO****Edicto**

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número uno, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha cuatro del actual,

por medio de transferencia de unos a otros capítulos y dentro del vigente Presupuesto ordinario de gastos, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Candamo, a 5 de septiembre de 1970.—El Alcalde.

**DE CAMPO DE CASO****Anuncio**

Habiendo quedado desierta la primera subasta de productos maderables celebrada el día 4 de los corrientes, se anuncia una segunda subasta de los lotes maderables que luego se dirán, la que tendrá lugar en las Consistoriales de Caso, el día que se cumplan los veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con estricta sujeción a las mismas bases que rigieron para la subasta anterior y que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 181, del 11 de agosto último.

Monte El Cordal, lote de haya precio base, 26.500 pesetas; índice 33.125.

Monte Abellar, lote de haya, precio base, 14.300 pesetas; índice 17.875.

Monte Fabucado, lote de haya, precio base, 20.625 pesetas; índice 25.781,25.

Monte Pozo Sapero, lote de haya, precio base, 40.000 pesetas; índice 50.000.

La apertura de pliegos será a las doce en punto de la mañana, y se admitirán los mismos hasta cinco minutos antes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campo de Caso, a 9 de septiembre de 1970.—El Alcalde

**DE CASTRILLON****Anuncio de subasta de obra**

Objeto.—Lo constituye la adjudicación de las obras de pavimentación de caminos municipales siguientes:

- 1.—De Las Chabolas a Arancés.
- 2.—De La Laguna a El Cuadro.
- 3.—De Iglesia de Naveces a Cementerio.
- 4.—De Casa Demetrio a San Adriano.

Plazo.—La obra deberá estar terminada a los tres meses siguientes a la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación.—Es, para cada camino, el siguiente:

- 1.— 48.675 pesetas.
- 2.— 775.500 pesetas.
- 3.— 194.637,50 pesetas.
- 4.— 219.650 pesetas.

Fianza provisional y definitiva. La provisional es de 24.769,25 pese-

tas. La definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Exposición de documentos.— En la Secretaría municipal (Unidad Administrativa de Urbanismo y Obras), en horas de 10 a 13, de días no festivos.

Documentos a acompañar a la proposición.— A cada proposición (que se referirá a los cuatro caminos, y no a alguno o algunos), se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Documento que acredite la constitución de fianza provisional.
- b) Declaración de que el licitador no está incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad del artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Documentos que acrediten su personalidad jurídica.

d) Carnet de empresa con responsabilidad.

e) Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

f) Documento acreditativo de tener concertada póliza de accidentes de trabajo en Mutualidades Laborales.

**Modelo de proposición**

"D....., con Documento Nacional de Identidad número....., de profesión....., que vive en....., con domicilio en....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Castrillón anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..... de fecha....., y "B O. del Estado"....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en..... tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de condiciones.

f) Acompaña carnet de empresa con responsabilidad.

g) Acompaña documento acreditativo de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

h) Acompaña documento acreditativo de tener concertada póliza de accidentes de trabajo con Mutualidades Laborales.

(Fecha y firma del licitador).

Presentación de plicas.—Las proposiciones y documentos se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de pavimentación de caminos".

La presentación se hará hasta el día anterior, inclusive, al acto de apertura de plicas, en horas de 9 a 13 de la mañana, de días laborables.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar el día siguiente de transcurridos diez días desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o Estado, a las 12 de la mañana, en la Casa Consistorial.

Piedras Blancas-Castrillón, primero de septiembre de 1970.—El Alcalde, José Ramón Aparicio Rodríguez.

— : —

**Anuncio de subasta de obra**

Objeto.—Lo constituye la adjudicación de las obras de construcción de alcantarillado en El Cuadro-Piñarno.

Plazo.—La obra deberá estar totalmente terminada a los tres meses de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación.—Es de 620.914,14 pesetas.

Fianzas provisional y definitiva.— La provisional de 12.418 pesetas, la definitiva es del 4 % del importe de la adjudicación.

Exposición de documentos.—En la Secretaría municipal (Unidad Administrativa de Urbanismo y Obras), en horas de 10 a 13, de días hábiles.

Documentos a acompañar a la proposición.—A la proposición se acompañarán los siguientes documentos.

a) El que acredite la constitución de fianza provisional.

b) Declaración de no estar incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Los que acrediten la personalidad jurídica.

d) Los demás documentos citados en el modelo de proposición.

**Modelo de proposición**

D....., con D. N. I. número....., de profesión....., que vive en....., con domicilio en....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Castrillón anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha....., y "B. O. del Estado"....., a cuyos efectos hace constar.

a) Ofrece el precio de la licitación rebajado en... tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones

f) Acompaña carnet de empresa con responsabilidad.

g) Acompaña documento acreditativo de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

h) Acompaña documento acreditativo de tener concertada póliza de accidentes, con Mutualidades Laborales.

Fecha y firma del licitador.

Presentación de plicas.—Las proposiciones y documentos se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en subasta de alcantarillado, en El Suadro".

La presentación se hará hasta el día anterior, inclusive, al acto de apertura de pliegos, en horas de 9 a 13, de días hábiles.

Pertura de plicas.—Tendrá lugar al día siguiente de transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, a las 12 de la mañana, en la Casa Consistorial.

Piedras Blancas (Castrillón), 4 de septiembre de 1970.—El Alcalde, José Ramón Aparicio Rodríguez.

## DE GIJON

### Anuncios

En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se convoca a los contribuyentes afectados por las obras de "Capa de rodadura en la calle de La Merced y otras", la relación de los cuales está de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento a la reunión que habrá de tener lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que cumpla el plazo de quince días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuya finalidad será la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes prevista por la Ley, siendo el siguiente el orden del día de la reunión:

1.º—Constitución de la asociación administrativa de contribuyentes afectados por el expediente de obras de "capa de rodadura en la calle de La Merced y otras".

2.º—Designación de delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos.

La Mesa provisional estará constituida por el contribuyente presente de mayor edad, que la presidirá, y el contribuyente presente de menor edad, que acuará de Secretario.

Consistoriales de Gijón, 5 de septiembre de 1970.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con los oportunos Pliegos de condiciones y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la misma: La adjudicación de las obras de "Saneamiento de la Avenida de la Argentina, entre Cuatro Caminos y Manuel R. Alvarez".

Tipo de licitación: Las proposiciones girarán a la cifra de 402.147 pesetas que es el presupuesto de contrata, o bien con la baja que se ofrezca.

Duración del contrato: Las obras deberán estar terminadas en el plazo de dos meses.

Exposición: El Proyecto, Pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Garantía: La fianza o depósito provisional para presentar una proposición se fija en 12.064 pesetas; y la definitiva, al tipo máximo de la escala respectiva, visto el artículo 82 de dicho Reglamento, y en relación al importe de la adjudicación; debiendo prestarse la fianza complementaria, si a ello hubiere lugar.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ....., bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de las obras de "Saneamiento de la Avenida de la Argentina, entre Cuatro Caminos y Manuel R. Alvarez", en Gijón anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día ....., se compromete a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ..... pesetas.

(La cantidad se señalará en letra escrita en forma clara).

Fecha y firma del proponente.

(La proposición se presentará con reintegro del Estado de tres pese-

tas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de cincuenta pesetas).

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior, inclusive, al en que ha de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento en días laborables y horas de 10 a 13.

Apertura de plicas: La apertura de los pliegos presentados a la subasta, tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, todos ellos hábiles, que se contarán a partir del que siga a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Consistoriales de Gijón a 9 de septiembre de 1970.—El Alcalde.

## DE LENA

### Anuncio

Por el Pleno de esta Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada el 6 de agosto de 1970, ha sido creada la Fundación Pública del Servicio para el mejor funcionamiento de la Casa de la Juventud y Pabellón Polideportivo de Lena, aprobándose también los correspondientes Estatutos, los que de conformidad con el artículo 109, de la Ley de Régimen Local, se hace público con el objeto de que durante los quince días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lena, 5 de septiembre de 1970.—El Alcalde.

## DE NOREÑA

### Edictos

Por don Atilano San Pedro Piñeiro, vecino de Oviedo, se ha solicitado licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una nave prefabricada, destinada a explotación avícola de producción y venta de huevos para consumo, con emplazamiento en finca "La Huertona", sita en la Avenida de Oviedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las

observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Noreña, a 7 de septiembre de 1970. El Alcalde.

— : —

Por don Luis de La Roza Campo, Director de la Casa de Observación de Menores de Noreña, en nombre y representación del Tribunal Tutelar de Menores, se ha solicitado licencia municipal para instalar un depósito de mil kilos para gas propano, con emplazamiento en el Palacio de Miraflores de esta Villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Noreña, a 7 de septiembre de 1970. El Alcalde.

## DE OVIEDO

### Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 de julio de 1970, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato.—Obras del proyecto de señalización de direcciones, en la ciudad de Oviedo.

2.º Tipo de licitación.—822.354,65 pesetas.

3.º Plazos.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de 25 días.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto ordinario, capítulo sexto, artículo primero, partida número 144, referencia 57-70.

5.º Proyecto y pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las diez a las trece horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en la subasta: 24.500 pesetas.

7.º Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario: 49.000 pesetas.

8.º Modelo de proposición.—Don ....., con domicilio

en ..... documento nacional de identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta de las obras de ....., anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado", núm. ...., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja ..... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de Empresa con responsabilidad" que exigen el artículo 2.º del D. de 26 de noviembre de 1954 y la O. M. de 29 de marzo de 1956, expedido el .....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

....., a ..... de ..... de 19.....

El licitador.

9.º Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de la diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 1 de septiembre de 1970.  
El Alcalde.

— : —

#### Edictos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de agosto del presente año acordó declarar "zona en estado de reparcelación" la siguiente: Limita al N. O. con el borde de la autovía Oviedo-Lugones, actualmente en construcción. S. O. hasta el eje de la primera autovía transversal del Plan General de Ordenación. S.E. con el borde de la autovía Sur. E. desde el punto de encuentro del borde de la autovía Sur con el eje de la prolongación de la calle del Río Piloña, siguiendo por éste hasta su entronque con el eje de la calle del Río

Nalón, continuando por él, hasta el borde de la autovía Oviedo-Lugones.

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Reparcelaciones del Suelo de 7 de abril de 1966, se somete el precitado acuerdo a información pública por el plazo de un mes, a fin de que puedan ser presentadas reclamaciones, por escrito, al mismo. Al propio tiempo se advierte a los propietarios afectados y demás interesados, de que en el término de tres meses, habrán de presentar, un proyecto de reparcelación siendo en otro caso redactado de oficio por el Ayuntamiento.

Los indicados plazos y término se computarán desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo 3 de septiembre de 1970.  
El Alcalde.

— : —

La Excm. Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de agosto de mil novecientos setenta, acordó por unanimidad efectuar una habilitación y suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, por un importe, en junto, de quince millones (15.000.000 de pesetas), con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del próximo pasado ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve.

El expediente número 14, ficha 234 del año en curso, Unidad Administrativa de Presupuestos, Cuentas y Ordenanzas Fiscales, relativo a tal habilitación y suplemento de crédito, se halla de manifiesto al público para general conocimiento, y en su caso, a efectos de reclamaciones que podrán ser interpuestas ante el propio Ayuntamiento, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Oviedo, 9 de septiembre de 1970.  
El Alcalde-Presidente.

#### DE PRAVIA

##### Edicto

Doña Marcelina Meana Méndez, vecina de esta villa, ha solicitado autorización para el traslado del taller de reparaciones eléctricas de su propiedad que estaba instalado en la calle Suárez Pazos a Prahúa, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 30.2 a. del Reglamento del 30-11-1961 a fin de que

en el plazo de diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular reclamaciones, quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad.

En Pravia, a 10 de septiembre de 1970.—El Alcalde.

#### DE QUIROS

##### Edicto

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 1969, acordó por unanimidad solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un préstamo por importe de un millón seiscientos setenta mil pesetas sin interés y reintegrable en diez anualidades, con destino a cubrir nuevas aportaciones municipales a las obras del Plan del Habitat Minero.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

En Quirós, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Alcalde.

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE CÉRREDO (Degaña)

##### Anuncio de subasta

Autorizado por el Distrito Forestal de la provincia el aprovechamiento de productos maderables que se indica y dando cumplimiento al acuerdo adoptado por esta Entidad Local Menor en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, se anuncia subasta pública para la adjudicación del mismo, la que se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

El aprovechamiento indicado es el siguiente:

Monte número 144, denominado "Navarriegos y otros", 250 robles con 229 metros cúbicos de madera y 240 haya con 211 metros cúbicos de madera. Precio base, 222.240 pesetas. Precio índice: 277.800 pesetas.

La subasta se celebrará en el local de esta Entidad a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones (ajustadas al modelo que se inserta al final) serán presentadas en la Secretaría de esta

Entidad, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior hábil al de apertura de plicas, en sobre cerrado y lacrado y acompañado del resguardo de haber constituido el 3 por ciento del precio base en concepto de fianza provisional, que se elevará a definitiva por el rematante al 6 por ciento del total de la adjudicación, y declaración de no afectarles las causas de incapacidad que se señalan en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, serán suscritas por el licitador o persona que legalmente lo represente y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

El adjudicatario viene obligado al pago de los gastos que origine la subasta, como anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dietas, movimiento y gestión técnica.

Correrá a cargo del adjudicatario la obtención del permiso de extracción de árboles por carretera o caminos forestales, solicitándolo de la Autoridad correspondiente.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ....., con residencia en ....., titular del documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., número ....., en el monte número 144 "Navarriegos y otros", de la pertenencia de la Entidad Local Menor de Cerredo (Degaña), ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra), comprometiéndose en todo a los pliegos de condiciones y demás disposiciones aplicables.

En ....., a ..... de ..... de 1970.

De resultar desierta esta subasta la segunda tendrá lugar a la misma hora, lugar e idénticas condiciones que sirvieron de base a la primera, el día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, contados desde la fecha siguiente a la en que hubo de celebrarse la que es objeto del presente anuncio.

Cerredo (Degaña), a cinco de septiembre de 1970.—El Presidente, Recaredo Rubio Bodes.

#### Anuncios no Oficiales

##### MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 2.781, expedido el 16-2-69, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo